

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE OBRA ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE REMEDIOS Y INGENIERIA CIVIL & OBRAS S.A.S. - IC&OBRAS-

CO-004-2023

Contratante:	E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Remedios
Nit.	890.985.092-3
Representante Legal:	JOSÉ LUIS ALVARINO VÁZQUEZ
C.C.	12.402.024
Nombre:	INGENIERIA CIVIL & OBRAS S.A.S. - IC&OBRAS-
Nit.	901.060.089-1
Representante Legal:	FARLEY ALEXANDER GIRON HIGUITA
C.C:	15.510.248
Objeto	CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA ZONA DE PARQUEO DE AMBULANCIAS Y RECONSTRUCCION DE CARCAMOS Y DESCOLE PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE REMEDIOS, ANTIOQUIA.
Valor	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$124.042.817).
Plazo	Del 14 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber, **JOSÉ LUIS ALVARINO VÁZQUEZ**, quien actúa en nombre y representación de LA **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE REMEDIOS** en su condición de gerente, quien para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra **FARLEY ALEXANDER GIRON HIGUITA**, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.510.248** en calidad de Representante Legal del **INGENIERIA CIVIL & OBRAS S.A.S. - IC&OBRAS-**, con **NIT 901.060.089-1**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha procedido suscribir el presente OTROSI N° 01, de acuerdo a las consideraciones que se enuncian a continuación:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre la CONTRATANTE y el CONTRATISTA se suscribió el día 14 de noviembre del año 2023 el acta de inicio del contrato de obra cuyo objeto principal es "CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA ZONA DE PARQUEO DE AMBULANCIAS Y RECONSTRUCCION DE CARCAMOS Y DESCOLE PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE REMEDIOS, ANTIOQUIA."
2. Que, al día de hoy sólo se cuenta con un avance del 6% de la ejecución del contrato, debido a situaciones de carácter meteorológicas por precipitaciones constantes dentro del Municipio y a ello se le suma la dificultad de contratar personal calificado para ejecutar las labores contratadas y a la deserción de los que fueron contratados como consecuencia de la temporada decembrina en la cual muchas de las personas deciden no ocuparse en el área de las obras o renunciar para compartir con sus familias.
3. Que, a través de Acta de Comité de Obra del 20 de diciembre de 2023, se informó a la gerencia de la E.S.E. por parte de la Interventoría técnica de las dificultades presentadas en la contratación de la mano de obra calificada dentro de la región por parte de la contratista además de la deserción por parte de algunos trabajadores del proyecto con ocasión a la temporada decembrina y a la necesidad que surge en muchas personas

NIT 890.985.092-3

Calle las Palmas N° 12-120, teléfonos 830 31 64 Urgencias – Celular: 311 390 10 49 -3217815576

Email: info@hsvpremedios.gov.co

de compartir con su familias en dichas fechas, y finalmente los cambio meteorológicos que se han presentado debido al aumento de las precipitaciones que dan lugar a la disminución de la eficiencia operativa por los riesgos que conlleva laborar bajo condiciones climáticas desafiantes.

4. Que, virtud a lo antecedente, se hace necesario realizar ampliación del plazo del presente contrato, sin adicionar presupuesto con la finalidad de culminar con las obras contratadas que permitirán cumplir con el objeto contractual y atendiendo a las disposiciones contenidas en el artículo 39 parágrafo 1 del Manual de Contratación del Hospital que en ningún momento supera el 50% permitido en el mismo.
5. Debido a lo anterior, se procede a realizar la siguiente:

MODIFICACIÓN

PRIMERO: Adicionar al contrato CO-004-2023 TREINTA (31) DIAS más de ejecución, con el fin de culminar con el objeto contractual y, por tanto, desarrollar el 94% de la obra que se encuentra pendiente por ejecutar para culminar con el presente contrato.

SEGUNDO: Modificar la cláusula Sexta (Duración) del contrato de obra, la cual, a partir de la suscripción del presente Otrosí quedará:

“CLAUSULA SEXTA. DURACIÓN: El término de duración del presente contrato será a partir del 14 de noviembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.”

TERCERO: Constituir Anexo a la póliza de cumplimiento No. 530-47-994000039838 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 530-74-994000016256 expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, para asegurar la nueva suma de dinero y el tiempo que serán adicionados al presente contrato.

CUARTO: Las demás estipulaciones contractuales mantendrán su esencia tal y cómo fueron contempladas en la creación del contrato sin sufrir variación alguna.

Para constancia del presente, se firma el día veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2023.



JOSÉ LUIS ALVARINO VAZQUEZ
Representante Legal
E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de
Remedios



FARLEY ALEXANDER GIRON HIGUITA
Representante Legal INGENIERIA CIVIL &
OBRAS S.A.S. - IC&OBRAS-